

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

PRETEST CAMPAÑA 2025

PROCESO No:
PROGRAMA: POLLO
PROYECTO PRESUPUESTAL:

FECHA: 28 de febrero 2025

I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del **FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV**, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección de la agencia para realizar el estudio de Pre-test de la campaña de Pollo Colombiano 2025.

II. OBJETIVOS

Los principales objetivos que el negocio de Pollo necesita para este proyecto son los siguientes:

1. Realizar un estudio cuantitativo con el cual se pueda hacer un pretest de los siguientes materiales:
 - 2 comerciales de 30 segundos.
 - 1 cuña de 20 segundos.
 - 2 KVs de la campaña 2025.
2. Se deberá realizar en 5 ciudades principales (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga). No se necesita apertura de las ciudades.
3. El target debe ser población general NSE 2 al 6.
4. Sin embargo, se debe tener en cuenta que para esta campaña el target de comunicación se definió como Administradores del hogar y millenials entre 25 a 35 años, por lo que requerimos un grupo de control en este target.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

Identificar en el videomatic oportunidades de mejora para la producción del video de campaña.

Elementos a testear:

- Evaluar el tono visual.
- Evaluar el mensaje.
- Evaluar la recordación del logo/sello de Pollo Colombiano.
- Evaluar el porcentaje de disfrute de los comerciales y las cuñas.
- Evaluar la relación de la campaña 2025 con la marca Pollo Colombiano.

- ¿Se comprende el mensaje general? recordarles a los colombianos que este siempre ha sido el país del pollo, hasta que, sin importar el estrato, la edad o el lugar, nos sintamos orgullosos de él.
- ¿Es una pieza publicitaria impactante y diferenciada en la categoría de alimentos?
- ¿Tiene la pieza un tono de comunicación y lenguajes apropiados, inapropiados u ofensivos?
- Se percibe el pollo como una proteína cool (sin ser chistosa) resaltando la apetitosidad y el disfrute de quien lo está preparando.
- ¿Se emplea un tono de comunicación adecuado para comunicar los beneficios a jóvenes entre 25 y 35 años?
- Nivel de provocación y/o antojo ¿Se percibe que el consumo de pollo por parte de los consumidores va a cambiar? Mayor frecuencia; misma frecuencia y menor frecuencia; después de ver u oír la pieza.

A. Actividades y entregables:

- Bajo un acuerdo de confidencialidad, el proveedor seleccionado tendrá acceso al lineamiento de campaña para la marca Pollo 2025. De tal forma que pueda usarlos para su planteamiento y análisis.
- Se espera que los proveedores envíen una propuesta que incluya:
 - Metodología del estudio.
 - Tiempo de entrega acorde con el cronograma propuesto. En caso de no ser posible la fecha propuesta por Fenavi se podrá negociar, sujeta a la comparación de entrega versus los otros licitantes.
 - Costo total del proyecto, valor incluyendo IVA.
 - Si tienen algún valor agregado.

B. Perfil del proveedor:

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

- Empresa experta en estudios en consumidor.
- Experiencia pasada en estudios de pre-tests publicitarios.

C. Capacidad Jurídica:

Fenavi – Fonav revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

III. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 26 No 69 – 76 oficinas 503 y 504, Bogotá, D.C. Colombia.
- Correo electrónico lralvarez@fenavi.org, pperez@fenavi.org
- Se comunicará la recepción del mismo dentro de los tres (3) días siguientes al envío de la documentación.
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

B. Valor para el desarrollo del contrato

El valor para el desarrollo del contrato será el presentado por el proponente, incluido IVA, los pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Las facturas que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

C. Forma de pago

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

La forma de pago se hará previa presentación de los informes de cada fase a satisfacción del Interventor, y de la correspondiente factura, en los tiempos que se acuerden en el contrato (no se realizan anticipos).

D. Plazo y lugar de ejecución del contrato

Tiempo de entrega máximo será hasta marzo 15 y el lugar de ejecución del contrato será en las ciudades anteriormente mencionadas con un domicilio contractual en la ciudad de Bogotá, D.C.

IV. GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor de **FENAVI** una garantía consistente en Póliza única de seguro expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los amparos de:

- a) Cumplimiento del contrato: El cumplimiento general del contrato en cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizarse para la ejecución de este contrato, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este contrato y tres años más.

Estas garantías deberán constituirse a favor de **FENAVI** y presentársele una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado.

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione en valor o se prorrogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa de el contratista.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

A. Criterios de evaluación de las ofertas:

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

Fenavi – Fonav adjudicará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos exigidos y de acuerdo a la siguiente evaluación:

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Variables	Puntaje Mayor	Puntaje Intermedio	Puntaje Menor
Precio	70 (menor valor)	59	49 (mayor valor)
Metodología	20	10	5
Tiempo	10	10	5

B. Rechazo de las ofertas:

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por las siguientes razones:

- a) Después de vencido el plazo establecido de acuerdo al cronograma.
- b) Cuando las ofertas estén incompletas por información o por algún documento necesario para la comparación.

C. Adjudicación:

FENAVI–FONAV adjudicará el contrato y publicará en la página web de FENAVI www.fenavi.org las calificaciones obtenidas.

D. Reservas durante el proceso de evaluación:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

VI. INTERVENTORIA

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del contrato. FENAVI - FONAV designará como interventor al director del Programa Pollo o quien haga sus veces.

VII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	28 febrero 2025	Email y página web de FENAVI
Presentación de ofertas	06 marzo de 2025	Email

LUIS RODOLFO ALVAREZ
 Director Programa Pollo
 FENAVI - FONAV